

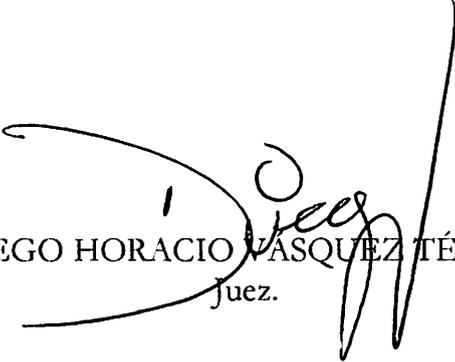
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Cinco de abril de dos mil veinticuatro

RAD: 2019-00050

Se reconoce personería al Dr. LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS como apoderado de los demandados, con las facultades conferidas en el poder allegado.

Téngase en cuenta las documentales allegadas por el apoderado de los demandados, que dan cuenta de la representación legal de la sociedad demandada y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, a efecto de hacer entrega del título judicial ordenado en la sentencia proferida en el presente asunto.

CÚMPLASE,


DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.